



## MUNICIPIO DE CAJICÁ

### CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 461  
Fecha: 23 de agosto de 2019

**Fuentes:**

- Municipio de Cajicá
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Miembros Comité Técnico:**

Javier Alfredo Pinto Tabini  
Iván Darío Romero Barrios  
Javier Bernardo Cadena Lozano

**Contactos:**

Sandra Mireya Arévalo Rodríguez  
[sandra.arevalo@vriskr.com](mailto:sandra.arevalo@vriskr.com)

Erika Tatiana Barrera Vargas  
[erika.barrera@vriskr.com](mailto:erika.barrera@vriskr.com)

Luis Fernando Guevara O.  
[luisfuevara@vriskr.com](mailto:luisfuevara@vriskr.com)

PBX: (571) 5 26 5977  
Bogotá D.C

CAPACIDAD DE PAGO	AA+ (DOBLE A MÁS)
PERSPECTIVA	ESTABLE

El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores** asignó la calificación AA+ (**Doble A Más**) a la **Capacidad de Pago** del **municipio de Cajicá**

La calificación AA+ (**Doble A Más**) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

**Nota.** La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de Cajicá** se sustenta en los siguientes factores:

➤ **Posicionamiento.** Cajicá pertenece al departamento de Cundinamarca y está ubicado en la Provincia de Sabana Centro<sup>1</sup>, a 17 km de Bogotá. Es el tercer municipio más poblado de la provincia después de Zipaquirá y Chía, con una población aproximada de 61.549 habitantes, que representan el 11,62% del total regional. Su actividad económica contribuye con el 1,85% del PIB departamental, en la que sobresale la industria manufacturera, especialmente las empresas dedicadas a la elaboración de productos alimenticios, a la instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo y a la fabricación de productos elaborados de metal, las cuales participan con el 27,05%, 16,39% y 9,84%, respectivamente del total de las firmas registradas en el ente territorial.

Se destacan los importantes niveles de cobertura en los servicios públicos de acueducto (100%) y alcantarillado (97%), frente al agregado departamental (72% y 54%) y nacional (77% y 69%)<sup>2</sup>. Asimismo, la cobertura en educación (103,22%), pues es superior a la

<sup>1</sup> Conformado por los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.



de Cundinamarca (91,56%) y la Nación (84,99%). No obstante, se evidencian retos importantes en el cubrimiento en educación media vocacional, toda vez que su indicador ascendió a 56,70%<sup>3</sup>. Por su parte, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), se ubicó en 12,72% con una amplia brecha frente al observado en el Departamento (21,16%).

**Value and Risk** destaca el indicador de desempeño fiscal, calculado por el DNP, para la vigencia 2017, en el cual Cajicá obtuvo un puntaje de 86,28%, lo que lo posicionó en el segundo lugar en el departamento y en el puesto 11 a nivel nacional. Aspecto que refleja la fortaleza en la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, el respaldo del servicio de la deuda, la baja dependencia de las transferencias de la Nación y las regalías, la generación de recursos propios, la magnitud de la inversión y su capacidad de ahorro.

Asimismo, se resalta el importante desarrollo urbanístico y posicionamiento estratégico, que le ha permitido al Municipio presentar uno de los mayores aumentos poblacionales y comerciales de la región de la Sabana Centro, lo que contribuye con el crecimiento permanente de sus principales rentas.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 denominado “Cajicá, nuestro compromiso”, se estructuró en cuatro dimensiones direccionadas a potencializar el territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El presupuesto de inversión contemplado para el cuatrienio asciende a \$327.674 millones, financiados con recursos propios (43,51%), de cofinanciación (22,76%), SGP (8,86%)<sup>4</sup>, créditos (6,71%) y otros (18,15%). A junio de 2019, su ejecución física y financiera acumulada se ubicó en 79% y 73%, en su orden.

Dentro de las principales obras en proceso se encuentra la construcción del Centro de Atención de Emergencias de Cajicá, el del Adulto Mayor y para Personas con Discapacidad, así como tres Centros de Atención Estratégica Social y un nuevo colegio. Adicionalmente, y teniendo en cuenta el dinamismo del sector constructor en la región, a través de acuerdos de pago de entregas de obra, el ente territorial ha desarrollado proyectos de mejoramiento y construcción de vías y espacios públicos<sup>5</sup>.

**Value and Risk** exalta el desarrollo económico, social y urbano del municipio de Cajicá, el cual considera es base fundamental para la consolidación de las finanzas públicas y la competitividad del territorio. En este sentido, considera importante se culminen las obras en curso y se continúen fortaleciendo los mecanismos de planeación, en beneficio del crecimiento sostenible de la región y la calidad de vida la su población.

<sup>3</sup> DANE.

<sup>4</sup> Sistema General de Participaciones.

<sup>5</sup> Como estrategia, desde 2016 Cajicá decidió hacer el cobro de la plusvalía a través de acuerdos de pago con las constructoras, por medio de los cuales estas últimas se comprometen a entregar obras una vez se culmine los proyectos de vivienda. Estos, una vez finalizados, se computan dentro del ingreso de plusvalía y en los gastos de inversión.



De otro lado, se pondera el proyecto que viene desarrollando Cajicá, junto con los otros diez municipios que conforman la Sabana Centro, el cual consiste en la implementación de un catastro propio, que se alinea con el enfoque de un catastro multipropósito, que contempla las funciones económicas, sociales y ambientales de la propiedad, como prerequisite para un adecuado ordenamiento del territorio, lo que contribuirá a incrementar el recaudo del impuesto predial, con su efecto sobre los niveles de inversión con recursos propios para el ente territorial. Aspecto sobre el cual la Calificadora hará seguimiento.

- **Desempeño presupuestal.** Cajicá se ha caracterizado por su adecuado cumplimiento presupuestal, reflejado en ejecuciones promedio de ingresos y gastos, en el último quinquenio, de 103,2% y 83,63%, respectivamente, con lo cual ha logrado mantener resultados superavitarios. Aspectos ponderados por la Calificadora pues denotan el continuo robusteciendo de los mecanismos de planeación.

En 2018, el presupuesto asignado totalizó \$131.638 millones, de los cuales Cajicá recaudó el 84,11% de los ingresos. Esto debido al comportamiento de los tributarios, los cuales se ejecutaron en 89,67%, principalmente por la dinámica de la plusvalía (16,73%) y del impuesto de delineación (48,33%), pues su apropiación está supeditada a la entrega de las obras estructuradas en los acuerdos de pago con las constructoras y al comportamiento de las licencias de construcción, respectivamente. Sin embargo, se destaca la apropiación del impuesto predial (93,49%) y el de industria y comercio (118,92%). De otro lado, se evidencia un menor cumplimiento en los recursos de capital (67,54%), debido al no desembolso del crédito proyectado por \$13.000 millones.

En relación con los gastos, estos se ejecutaron en 82,11%, compuestos en su mayoría por inversión, con una ejecución de 78,05%, impactada por los acuerdos de pago. Por su parte, los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda registraron un cumplimiento de 96,14% y 98%, respectivamente. Por lo anterior, la vigencia cerró con un superávit presupuestal de \$2.629 millones.

En el primer semestre de 2019 el presupuesto totalizó \$121.080 millones, de los cuales el Municipio recaudó el 66,81% de ingresos y comprometió el 61,72% de los gastos. Al respecto sobresale el comportamiento del impuesto predial (90,24%) y del de industria y comercio (86,74%), así como el de la inversión (64,65%).

**Value and Risk** destaca los niveles de cumplimiento presupuestal del ente territorial, lo que refleja su fortaleza financiera, soportada entre otras, en estrategias orientadas a disminuir la evasión e incrementar el recaudo, así como a ejecutar dentro de la anualidad los proyectos establecidos, lo que favorece su posición fiscal y beneficia el desarrollo económico y social del Municipio. No obstante, es importante que Cajicá conserve las buenas prácticas orientadas al robustecimiento permanente de los procesos de planeación, seguimiento y control.



- **Evolución de los ingresos.** Al cierre de 2018, los ingresos ascendieron a \$110.719 millones con una contracción anual de 17,88%, teniendo en cuenta el menor licenciamiento de obras de construcción que afectaron los impuestos de delineación y plusvalía, los cuales se encuentran atados a la evolución del mercado inmobiliario que hasta 2015 presentó un importante desarrollo, con una desaceleración desde 2016, dada la dinámica económica nacional, sumado al desarrollo de los acuerdos de pago.

A pesar de lo anterior, **Value and Risk** pondera el comportamiento de las principales rentas, como los son el impuesto predial y el de industria y comercio, los cuales se incrementaron anualmente en 9,75% y 31,35%, y representaron el 30,99% y 38,23% del total de ingresos tributarios, respectivamente. Esto gracias a la continua actualización de la base de contribuyentes, al desarrollo comercial y urbano de la zona, así como a la aplicación, a partir de 2018, de la obligación legal de los operadores de telefonía móvil de tributar en los municipios donde los usuarios suscriben sus contratos<sup>6</sup>, entre otras acciones que han favorecido la generación de fuentes propias.

En línea con lo anterior, se destaca la generación de recursos propios los cuales representaron el 58,48% de los ingresos, seguidos por los de capital (25,5%)<sup>7</sup> y las transferencias (12,85%). Al respecto, en el periodo de análisis, se evidencia una reducción de 2,20% en los ingresos por transferencias y en los recursos del balance de 39,33%, teniendo en cuenta la mayor la inversión realizada en 2017.

Por otra parte, a junio de 2019, los ingresos del ente territorial totalizaron \$80.896 millones, dentro de los que se destacan los tributarios, con un crecimiento interanual de 33,79% debido a un mayor ingreso por predial (+11,01%) e industria y comercio (+57,63%). El comportamiento de este último se explica por la actualización del estatuto tributario, por medio de la cual el Municipio implementó el sistema de auto retención para grandes contribuyentes, que en su transición eleva el recaudo de 2019.

En opinión de la Calificadora, el ente territorial cuenta con una sólida base de ingresos propios, que ha contribuido con su autonomía fiscal y a la financiación de la inversión. Asimismo, considera que existen perspectivas positivas con base en el desarrollo urbano y comercial de la zona. En este sentido, considera primordial continuar fortalecimiento los mecanismos para mejorar el recaudo, en beneficio de su capacidad de pago.

- **Niveles de gasto.** En el último lustro, el municipio de Cajicá ha mantenido un nivel de gastos controlado y acorde con su generación de ingresos. Al cierre de 2018, los gastos comprometidos alcanzaron \$108.090 millones (+2,33%), compuesto principalmente por los de inversión (74,1%), con un aumento anual de 0,21%, en línea con la

<sup>6</sup> Los operadores de telefonía móvil antes de 2018, solo tributaban en los municipios donde se encontraban ubicados los *switch* de sus sistemas de comunicación.

<sup>7</sup> El 3,22% restante hace referencia a los ingresos no tributarios.



evolución de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y la entrega de obras de los acuerdos de pago con las constructoras.

Por su parte, los gastos de funcionamiento cerraron en \$22.781 millones (+18,23%) y representaron el 21,08% del total. Si bien, durante 2017 y 2018 estos se incrementaron, producto de una reestructuración administrativa direccionada a soportar el crecimiento del Municipio, se encuentran dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Finalmente, el servicio de deuda totalizó \$5.215 millones con una reducción de 18,89%, debido a la amortización de la deuda financiera.

A junio de 2019, los gastos ascendieron a \$74.729 millones, con un aumento interanual de 20,04%, impulsado por los gastos de inversión (+33,42%), los cuales totalizaron \$62.954 millones. No obstante, los de funcionamiento y de capital, se contrajeron en 9,13% y 81% en su orden. El primero, explicado principalmente por las transferencias corrientes,<sup>8</sup> mientras que el segundo obedece a una negociación realizada con el banco respecto a la deuda vigente, en la cual se adicionó un año de gracia<sup>9</sup>, pero sin ampliar el plazo total del crédito vigente, con el fin de liberar en 2019 recursos para inversión.

Adicionalmente, cuenta con vigencia futuras para 2019, con un saldo a junio de \$12.070 millones, relacionadas con el Plan de Desarrollo, cuyas principales fuentes de financiación son recursos propios y del SGP. En opinión de la Calificadora estas no comprometen significativamente la capacidad de pago del ente territorial.

**Value and Risk** pondera el comportamiento de la estructura de gastos de Cajicá, pues ha contribuido con el desarrollo territorial y beneficiado su posición competitiva. Por lo anterior, considera importante se continúen fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento al uso de los recursos, con el fin de mantener un crecimiento controlado de los gastos propios y enfocar la inversión a las necesidades de la comunidad.

- **Posición de liquidez.** Al cierre de 2018, el Municipio contaba con disponibilidades por \$27.519 millones, de las cuales el 35,84% correspondían a libre destinación, mientras que el 64,16% fueron de destinación específica. Por su lado, las exigibilidades ascendieron a \$25.308 millones, distribuidas en 2,33% en cheques no cobrados, 16,20% en cuentas por pagar de la vigencia, 20,72% en reservas presupuestales y el 60,75% en otras exigibilidades, relacionadas con el SGP. Por lo anterior, el ente territorial generó excedentes por \$2.210 millones, con una cobertura de 1,07 veces (libre de destinación) y 1,10 veces (destinación específica).

De acuerdo con la información reportada por Cajicá, a junio de 2019 el disponible ascendió a \$47.829 millones y exigibilidades a \$5.243

<sup>8</sup> Asociado a la evolución de los recursos para cofinanciación de proyectos provenientes de la Nación y el departamento.

<sup>9</sup> El periodo de gracia inició en enero de 2019 y no implicó cambios en las demás condiciones pactadas inicialmente.



millones<sup>10</sup>, equivalentes a una cobertura de 9,42 veces. Situación que en opinión de la Calificadora refleja un apropiado perfil de liquidez que le permite al Municipio para hacer frente a sus obligaciones contractuales de corto plazo.

- **Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda.** En el primer semestre de 2019, Cajicá registró un saldo de la deuda por \$11.128 millones, correspondiente a un crédito adquirido en 2015 con vencimiento en 2021, cuyos recursos fueron usados para la financiación de la construcción de la vía Mana – Molinos y el centro cultural. Como garantía el ente territorial pignoró el impuesto de industria y comercio.

Adicionalmente, para culminar la financiación de los proyectos establecidos en su Plan de Desarrollo, el Municipio pretende adquirir un nuevo empréstito por \$20.000 millones, a un plazo de seis años, con uno de gracia, y tasa indexada, para lo cual pignorará las rentas del impuesto predial.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000<sup>11</sup>.** Cajicá está catalogado como un municipio de segunda categoría, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento no pueden exceder el 70% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Al respecto, la entidad territorial ha cumplido a satisfacción con dichos lineamientos, con un indicador promedio entre 2014 y 2018 de 22,62%.

Al cierre de 2018, dicha relación se ubicó en 30,46%, con un incremento anual de 4,38 p.p., a razón del menor crecimiento de los ICLD (+1,88%) versus los gastos de funcionamiento (+18,97%), que se ubicaron en \$57.904 millones y \$17.638 millones, respectivamente. Lo anterior, al considerar la dinámica del impuesto de delineación y el de plusvalía, así como los efectos de la reforma administrativa. Sin embargo, se mantiene por debajo del límite establecido. En línea con el mejor desempeño del impuesto de industria y comercio, a junio de 2019, los ICLD alcanzaron \$56.145 millones, con perspectivas positivas para el cierre del año.

**Value and Risk** pondera la evolución de los ICLD, los cuales, si bien se han visto impactados por el comportamiento de los impuestos asociados al desarrollo del mercado inmobiliario, denotan el crecimiento de las rentas más recurrentes, tales como el predial y el impuesto de industria y comercio. Aspectos que favorecen la capacidad de pago del ente territorial. En este sentido, en opinión de la Calificadora es importante que Cajicá mantenga el control de sus gastos de funcionamiento, en beneficio de la financiación de la inversión con recursos propios.

<sup>10</sup> Incluye cuentas por pagar y el saldo de reservas presupuestales.

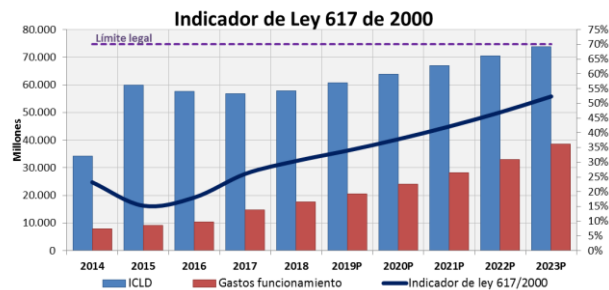
<sup>11</sup> Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.



- **Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997.** Se destaca el cumplimiento de los indicadores de solvencia<sup>12</sup> y sostenibilidad<sup>13</sup>, los cuales se ubicaron en 2,31% y 14,72%, frente a lo establecido en la Ley de 40% y 80%, respectivamente. En relación con el indicador de solvencia, este se contrajo 1,26 p.p., debido a la disminución del ahorro operacional (-4,15%) y el pago de intereses (-37,95%). Por su parte, dado el incremento de los ingresos corrientes (+1,15%) y el menor saldo de la deuda (-26,44%), entre 2017 y 2018, el indicador de sostenibilidad se redujo 5,52 p.p. hasta 14,72%.

Lo anterior es ponderado por la Calificadora, toda vez que refleja la capacidad del Municipio para atender de manera oportuna el servicio de la deuda y sus obligaciones de corto plazo. No obstante, al tener en cuenta el nuevo endeudamiento pretendido, dichos indicadores registrarían crecimientos, aunque manteniendo las brechas respecto a los límites establecidos.

- **Capacidad de pago y perspectivas.** Con el fin de determinar la capacidad de pago de Cajicá, Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido del 70% con un máximo de 52,33%.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Por su parte, y al tener en cuenta el saldo del crédito vigente y la deuda proyectada por \$20.000 millones, la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. De esta manera estima que los índices de solvencia y sostenibilidad alcanzarían un máximo de 11,35% y 40,73%, frente al 40% y 80% exigido por la norma, respectivamente.

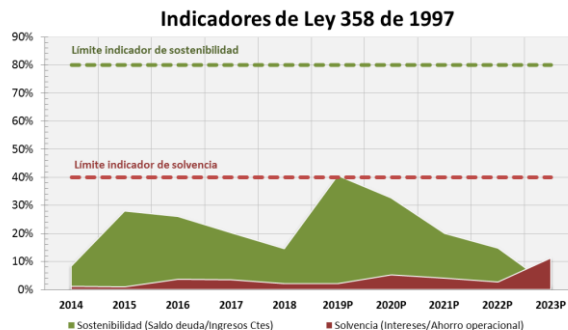
Del mismo modo y bajo estos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con respecto al superávit primario<sup>14</sup> se ubicaría en promedio en 1,22 veces. De igual manera, la relación frente a los ingresos corrientes alcanzaría un mínimo de 6,98 veces. Aspectos que indican

<sup>12</sup> Intereses / ahorro operacional. El ahorro operacional es calculado por la Calificadora como la diferencia entre los ICLD y los gastos de funcionamiento, reportados por Cajicá.

<sup>13</sup> Saldo de la deuda / ingresos corrientes.

<sup>14</sup> Superávit total + gastos de capital - recursos de crédito.

que la capacidad de pago de intereses y capital del municipio de Cajicá es alta, en línea con la calificación asignada.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

- **Contingencias y pasivo pensional.** De acuerdo con la información suministrada por Cajicá, actualmente cursan en su contra 27 procesos, con pretensiones por \$3.267 millones. De estos, el 39,30% está catalogado con probabilidad de fallo baja, el 39,16% media y el 21,54% alta. Ahora bien, por tipo de proceso el 56,02% son de reparación directa, el 30,42% de nulidad y restablecimiento del derecho, mientras que el 8,17% corresponde a cuotas partes pensionales y el 5,39% a otros conceptos<sup>15</sup>.

En opinión de **Value and Risk**, la entidad territorial tiene una baja exposición al riesgo legal, toda vez que las contingencias representan el 5,64% de los ICLD de 2018 y existen las provisiones constituidas por \$1.063 millones que cubren la totalidad de los procesos catalogados como probables.

De otro lado, el pasivo pensional a cargo del Municipio ascendió a \$32.615 millones, con aportes al Fonpet por \$22.745 millones y una cobertura del 69,74%, conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Arbitraje, cobros coactivos, procesos ejecutivos y controversias contractuales.

<sup>16</sup> El pasivo pensional deberá estar cubierto en un 125% en un término no mayor de treinta (30) años, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley.





### POSICIONAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO

El municipio de Cajicá está ubicado en la Provincia de la Sabana Centro, y dada su cercanía con Bogotá, en los últimos años ha registrado un importante desarrollo urbanístico y comercial que ha favorecido las finanzas territoriales. Según los estimativos del DANE<sup>17</sup>, su población asciende a 61.549 habitantes. No obstante, dado el desarrollo de los últimos años se estima sea aproximadamente de 80.000.

Las empresas descentralizadas del Municipio son: la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá E.P.C. E.S.P. y la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier, cuyo apoyo financiero corresponde únicamente al giro de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y los giros de los recursos correspondiente al SGP para la atención a la población pobre no asegurada.

De igual manera, se benefician de la suscripción de contratos interadministrativos, para la limpieza de vallados, poda de parques, plazas y avenidas y calles y la ejecución de una parte del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de salud pública.

Adicionalmente, cuenta con tres establecimientos públicos a saber: i) El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, ii) El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y iii) El Instituto Municipal de Vivienda de Cajicá, los cuales reciben anualmente los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y hacen parte importante en la ejecución de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo

De otro lado, el sistema de control interno de Cajicá se fundamenta en los principios y metodologías establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el MECI<sup>18</sup>. Las calificaciones en la vigencia 2018 fueron de 75,74% para el Índice de Desempeño Institucional y 74,7% para el de Control Interno, que lo sitúan en el segundo<sup>19</sup> y cuarto lugar, dentro de los 116 municipios de Cundinamarca. Aspectos que reflejan un sistema sólido y en mejora continua.

<sup>17</sup> Según proyecciones censo 2005.

<sup>18</sup> Modelo Estándar de Control Interno.

<sup>19</sup> A nivel nacional ocupó el puesto 24 dentro de 1.098 municipios del país.

La infraestructura tecnológica se soporta en los sistemas Sysman, el cual cuenta con módulos integrados que soportan la administración integral del impuesto predial, para lo cual, realiza el proceso de facturación (incluyendo otros conceptos), registro de procesos de cobro persuasivo y coactivo, seguimiento de procesos legales, entre otros.

Igualmente, cuenta con un sistema de apoyo, denominado Ligiic, que administra el impuesto de industria y comercio y permite el diligenciamiento de información de nuevos establecimientos, consulta de acuerdos, resoluciones, instructivos, así como la legalización de nuevos establecimientos.

### PLAN DE DESARROLLO: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS

El Plan de Desarrollo denominado “Cajicá nuestro compromiso 2016 – 2019” está estructurado en cuatro dimensiones: i) Cajicá un tejido social para la paz, ii) Cajicá innovadora y competitiva para la paz, iii) Ambiente sano, cero riesgo, nuestro compromiso y iv) Buen gobierno nuestro compromiso.

Todas ellas enfocadas a la construcción de un tejido social a partir de la consolidación del capital humano y social, para hacer de Cajicá un territorio competitivo e innovador que otorgue calidad de vida a sus habitantes, con base en el valor agregado a la riqueza y capacidad del Municipio, fortaleciendo la productividad y garantizando su sostenibilidad y seguridad territorial.

El Plan comprende una inversión cuatrienal de \$327.674 millones, con una ejecución física y financiera al cierre de junio de 2019 de 79% y 73%, en su orden.

### FORTALEZAS Y RETOS

#### Fortalezas

- Ubicación geográfica estratégica que favorece el crecimiento demográfico, urbanístico, turístico y económico.
- Alto desempeño fiscal, que lo ubicó en la posición número dos y once a nivel departamental y nacional, respectivamente.
- Destacable cumplimiento presupuestal de las rentas propias, lo que favorece su autonomía fiscal.



## ENTIDADES TERRITORIALES

- Crecimiento sostenido de las principales rentas, predial e industria y comercio.
- Adecuadas herramientas de seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo
- Holgado cumplimiento de los indicadores de Ley 617/2000 y 358/1997.
- Destacables indicadores de gestión institucional y de control interno.
- Aumento continuo de la participación de los ingresos propios dentro de la estructura de ingresos.
- Destacable posición de liquidez, que le ha permitido cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.
- Adecuada cobertura del pasivo pensional.

### Retos

- Culminar en la vigencia las inversiones planteadas en su Plan de Desarrollo 2016 – 2019.
- Continuar el fortalecimiento de los procesos de monitoreo y control de contribuyentes, que permitan el crecimiento de la base de ingresos.
- Mantener políticas de gasto prudentes con el fin de incrementar la inversión financiada con ICLD y continuar cumpliendo con el indicador de Ley 617/2000.
- Controlar el aumento del pasivo financiero, con el fin de no impactar su estructura financiera y cumplir con los indicadores establecidos en la Ley 358/1997.
- Fortalecer permanentemente los mecanismos de defensa judicial, así como el seguimiento de los procesos contingentes con el fin de mitigar posibles impactos sobre su estructura financiera.

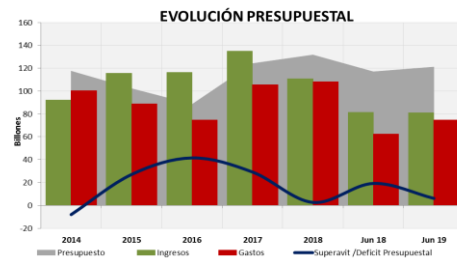
### SITUACIÓN FINANCIERA

**Presupuesto.** El presupuesto asignado a Cajicá para 2018 totalizó \$131.638 millones, de los cuales logró recaudar el 84,11% de ingresos, nivel inferior al promedio de 2014 a 2017 (105,77%), producto del menor recaudo en los impuestos de delineación (48,33%) y plusvalía (16,73%). Sin embargo, se destaca el cumplimiento de sus principales tributos como el predial (93,49%), el impuesto de industria y comercio (118,92%) y la sobretasa a la gasolina (101,03%).

Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 92,86%, mientras que los recursos de

capital de 67,54%, dado que no se desembolsó el crédito presupuestado por \$13.000 millones.

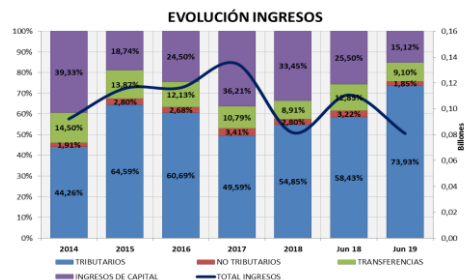
En relación con los gastos, el Municipio comprometió el 82,11%, teniendo en cuenta la dinámica presupuestal de los de inversión (78,05%). Ahora bien, respecto a los de funcionamiento y de capital, se evidenciaron apropiaciones de 96,14% y 98,00%, respectivamente. Lo anterior generó un superávit presupuestal por \$2.629 millones, cifra inferior frente a 2017 por \$29.199 millones, lo que denota una mayor efectividad en el uso de los recursos durante la vigencia.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

A junio 2019, el presupuesto asignado ascendió a \$121.080 millones, de los cuales Cajicá recaudó el 66,81% de ingresos y comprometió en gastos el 61,72%.

**Ingresos.** A diciembre de 2018, los ingresos del Municipio ascendieron a \$110.719 millones, con una reducción anual de 17,88%. Estos se distribuyen en un 58,43% en tributarios, 25,5% ingresos de capital, 12,85% en transferencias y el 3,22% en ingresos no tributarios.

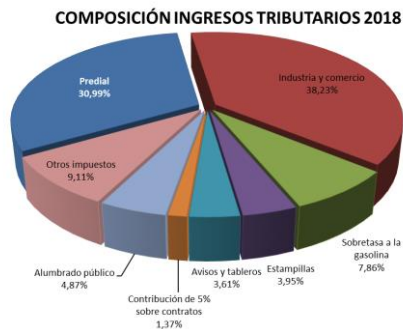


Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Los ingresos tributarios presentaron una contracción anual de 3,24%, dada la dinámica del impuesto de delineación (-45,30%) y plusvalía

## ENTIDADES TERRITORIALES

(-89,05%), debido a la desaceleración del sector de la construcción, especialmente en los estratos 4, 5 y 6, dada la sobreoferta de inmuebles, que si bien en otros años presentó un comportamiento creciente, desde el año 2016 inició su descenso. No obstante, se evidenció un mejor desempeño en el impuesto predial (+9,75%), de industria y comercio (+31,35%), estampillas (+31,99%), contribuciones sobre contratos (+21,63%) y alumbrado público (+23,26%).



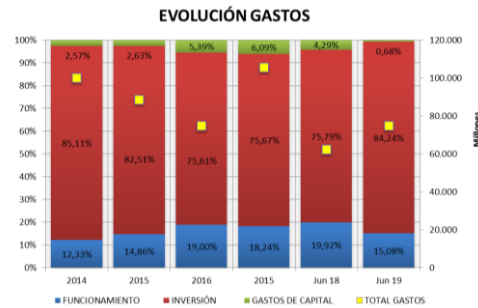
Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Por su parte, los ingresos de capital se contrajeron en 42,17%, debido a la dinámica de los recursos de balance (-39,33%), que se consolidan como el principal rubro. Igualmente se evidenció en las transferencias, en especial las de la Nación, que registraron una disminución de 24,36%, compensadas con las de nivel departamental, las cuales se ubicaron en \$4.228 millones, frente a 2017 por \$1.361 millones, en línea con la evolución de los proyectos cofinanciados.

En el primer semestre de 2019, los ingresos totales de Cajicá ascendieron a \$80.896 millones (-0,74%). De estos sobresale los ingresos tributarios, los cuales ascendieron a \$59.807 millones y crecieron 33,79%, gracias al mayor valor de los de industria y comercio, a razón de la implementación de la auto retención a grandes contribuyentes, que incrementa el recaudo de 2019 y afectó el de 2020, con una normalización para 2021.

**Gastos e inversión social.** Al cierre de 2018, los gastos comprometidos de Cajicá totalizaron \$108.090 millones, con un aumento anual de 2,33%. Su estructura se concentra en los de inversión con el 74,10%, seguido por los de

funcionamiento con 21,08% y de capital con el 4,83%.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

La evolución del gasto de inversión obedece a la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, así como a la entrega de las obras establecidas en los acuerdos de pago con las constructoras.

Por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron anualmente 18,23% y están conformados por los de personal (+23,68%), generales (+5,43%) y transferencias corrientes (+16,27%), rubros que representaron el 58,6%, 18,04% y 23,36%, en su orden. Si bien, se encuentran dentro de los límites del indicador de Ley 617 de 2000, en opinión de la Calificadora es importante que el municipio de Cajicá, mantenga niveles controlados de gasto, con el fin de no impactar negativamente su estructura financiera.

Finalmente, a junio de 2019, los gastos comprometidos totalizaron \$74,017 millones, conservando la estructura de periodos anteriores. Frente al mismo mes de 2018, registraron un aumento de 20,04%, dada la mayor inversión.

**EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ  
 DE 2014 A JUNIO DE 2019**

Cifras en Miles \$	2014P	2014	%	2015P	2015	%	2016P	2016	%	2017P	2017	%	2018P	2018	%	Jun 18P	Jun 18	%	Jun 19P	Jun 19	%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>117.482.525</b>	<b>92.170.167</b>	<b>78,45%</b>	<b>102.195.251</b>	<b>115.779.575</b>	<b>113,29%</b>	<b>94.806.050</b>	<b>116.343.713</b>	<b>122,72%</b>	<b>124.124.436</b>	<b>134.827.670</b>	<b>108,62%</b>	<b>131.638.451</b>	<b>110.718.982</b>	<b>84,11%</b>	<b>116.942.852</b>	<b>81.498.499</b>	<b>69,69%</b>	<b>121.079.839</b>	<b>80.896.075</b>	<b>66,81%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>37.984.162</b>	<b>40.798.880</b>	<b>107,41%</b>	<b>56.340.839</b>	<b>74.780.796</b>	<b>132,73%</b>	<b>47.994.598</b>	<b>70.607.177</b>	<b>147,11%</b>	<b>60.848.588</b>	<b>66.862.559</b>	<b>109,88%</b>	<b>72.144.746</b>	<b>64.695.509</b>	<b>89,67%</b>	<b>71.829.161</b>	<b>44.701.869</b>	<b>62,23%</b>	<b>78.761.581</b>	<b>59.806.721</b>	<b>75,93%</b>
Predial	13.091.103	12.160.154	92,89%	14.383.959	14.918.923	103,72%	15.028.433	17.332.429	115,33%	17.815.173	18.267.217	102,54%	21.444.278	20.047.951	93,49%	21.444.278	17.462.858	81,43%	21.481.107	19.384.894	90,24%
Industria y comercio	9.083.257	12.298.863	135,40%	13.533.554	14.546.496	107,48%	14.297.377	16.946.848	118,53%	18.517.899	18.831.088	101,69%	20.800.049	24.734.757	118,92%	20.800.049	17.026.172	81,86%	30.939.565	26.837.973	86,74%
Sobretasa a la gasolina	2.401.000	3.077.809	128,19%	3.085.900	4.045.101	131,08%	3.412.759	4.744.055	139,01%	4.783.150	4.717.168	98,62%	5.035.146	5.086.792	101,03%	5.035.146	2.491.644	49,49%	5.432.203	2.590.970	47,70%
Sobretasa ambiental	1.531.045	0	0,00%	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.
Estampillas	973.285	1.545.248	158,77%	1.323.006	2.690.015	203,33%	690.116	1.875.744	271,80%	1.197.189	1.936.086	161,72%	1.679.025	2.555.382	152,19%	1.644.801	898.384	54,62%	4.000.751	2.171.393	54,27%
Avisos y tableros	1.302.300	1.300.704	99,88%	1.646.226	1.665.112	101,15%	1.709.917	2.269.265	132,71%	2.450.865	2.407.602	98,23%	2.594.616	2.338.203	90,12%	2.594.616	2.286.402	88,12%	2.487.273	2.511.542	100,98%
Contribución de 5% sobre contratos	814.094	1.206.919	148,25%	1.500.000	2.984.071	198,94%	513.244	737.035	143,60%	801.657	729.833	91,04%	620.511	887.723	143,06%	620.511	213.386	34,39%	775.520	477.183	61,53%
Alumbrado público	1.479.180	1.476.944	99,85%	1.507.936	1.507.844	99,99%	3.132.819	3.130.617	99,93%	2.553.039	2.555.041	100,08%	3.896.141	3.149.271	80,83%	3.576.276	1.421.337	39,74%	2.822.702	1.421.337	50,35%
Sobretasa bomberil	581.192	678.443	116,73%	731.158	733.150	100,27%	754.013	879.155	116,60%	936.021	1.002.912	107,15%	1.039.099	1.112	0,11%	1.039.099	954.363	91,85%	2.324.300	629.844	27,10%
Otros impuestos	<b>6.727.704</b>	<b>7.053.796</b>	<b>104,85%</b>	<b>18.629.101</b>	<b>31.690.081</b>	<b>170,11%</b>	<b>8.455.920</b>	<b>22.692.028</b>	<b>268,36%</b>	<b>11.793.595</b>	<b>16.415.611</b>	<b>139,19%</b>	<b>15.035.881</b>	<b>5.894.318</b>	<b>39,20%</b>	<b>15.074.385</b>	<b>1.947.322</b>	<b>12,92%</b>	<b>8.498.161</b>	<b>3.781.585</b>	<b>44,50%</b>
Impuesto al transporte de hidrocarburos	217.991	285.270	130,86%	224.530	444.321	197,89%	232.389	225.300	96,95%	259.676	103.720	39,94%	141.799	101.755	71,76%	141.799	47.766	33,69%	120.370	58.237	48,38%
Delineación	4.896.857	4.810.577	98,24%	15.305.493	26.340.840	172,10%	6.336.624	15.419.310	243,34%	9.489.206	7.904.769	83,30%	8.946.206	4.324.112	48,33%	8.984.710	1.062.268	11,82%	4.757.771	2.991.437	62,87%
Plusvalía	1.553.599	1.785.592	114,93%	1.481.356	1.743.124	117,67%	1.316.179	5.449.769	414,06%	1.312.956	7.544.452	574,62%	4.939.362	826.323	16,73%	4.939.362	642.439	13,01%	3.504.754	642.439	18,33%
Publicidad exterior visual	26.597	100.482	377,80%	37.813	54.628	144,47%	23.211	81.652	351,79%	68.888	69.063	100,25%	56.053	191.791	342,16%	56.053	68.426	122,07%	115.266	89.473	77,62%
Ocupación de vías	32.660	71.875	220,07%	1.579.908	3.107.168	196,67%	547.518	1.515.997	276,89%	662.869	793.606	119,72%	952.462	450.337	47,28%	952.462	126.424	13,27%	0	0	N.A.
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.658.380</b>	<b>1.759.697</b>	<b>106,11%</b>	<b>1.207.779</b>	<b>3.246.461</b>	<b>268,91%</b>	<b>1.341.739</b>	<b>3.119.778</b>	<b>232,52%</b>	<b>4.869.019</b>	<b>4.596.508</b>	<b>94,40%</b>	<b>2.372.159</b>	<b>3.564.285</b>	<b>150,25%</b>	<b>2.372.159</b>	<b>2.277.937</b>	<b>96,03%</b>	<b>3.253.662</b>	<b>1.497.609</b>	<b>46,03%</b>
Tasas, multas y contribuciones	1.636.970	1.543.059	94,26%	1.172.117	2.941.651	250,97%	1.288.776	2.937.625	227,94%	3.829.614	3.580.077	93,48%	2.323.631	3.447.965	148,39%	2.323.631	2.202.384	94,78%	1.511.857	1.352.095	89,43%
Otros ingresos no tributarios	21.410	216.638	1011,87%	35.162	304.809	866,87%	52.963	182.153	343,92%	1.039.405	1.016.431	97,79%	48.528	116.320	239,70%	48.528	75.553	155,69%	1.741.805	145.514	8,35%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>16.833.336</b>	<b>13.363.542</b>	<b>79,39%</b>	<b>23.376.790</b>	<b>16.058.336</b>	<b>68,69%</b>	<b>16.632.592</b>	<b>14.107.790</b>	<b>84,82%</b>	<b>13.563.686</b>	<b>14.546.775</b>	<b>107,25%</b>	<b>15.320.462</b>	<b>14.226.615</b>	<b>92,86%</b>	<b>14.072.022</b>	<b>7.258.820</b>	<b>51,58%</b>	<b>14.784.091</b>	<b>7.360.805</b>	<b>49,79%</b>
Funcionamiento	27.341	0	0,00%	159.964	159.964	100,00%	390.969	399.877	102,28%	0	0	N.A.	121.020	25.536	21,10%	21.020	21.020	100,00%	21.006	21.006	100,00%
Transferencias para la inversión	<b>16.805.996</b>	<b>13.363.542</b>	<b>79,52%</b>	<b>23.216.826</b>	<b>15.898.372</b>	<b>68,48%</b>	<b>16.241.623</b>	<b>13.707.913</b>	<b>84,40%</b>	<b>13.563.686</b>	<b>14.546.775</b>	<b>107,25%</b>	<b>15.199.442</b>	<b>14.201.079</b>	<b>93,43%</b>	<b>14.051.002</b>	<b>7.237.801</b>	<b>51,51%</b>	<b>14.763.085</b>	<b>7.339.799</b>	<b>49,72%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>61.006.647</b>	<b>36.248.049</b>	<b>59,42%</b>	<b>21.270.342</b>	<b>21.693.983</b>	<b>101,99%</b>	<b>28.837.120</b>	<b>28.508.967</b>	<b>98,86%</b>	<b>44.843.143</b>	<b>48.821.828</b>	<b>108,87%</b>	<b>41.801.083</b>	<b>28.232.574</b>	<b>67,54%</b>	<b>28.669.509</b>	<b>27.259.872</b>	<b>95,08%</b>	<b>24.280.505</b>	<b>12.230.940</b>	<b>50,37%</b>
Recursos de crédito	11.440.170	0	0,00%	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	13.000.000	0	0,00%	0	0	N.A.	0	0	N.A.
Otros recursos de capital	<b>49.566.478</b>	<b>36.248.049</b>	<b>73,13%</b>	<b>21.270.342</b>	<b>21.693.983</b>	<b>101,99%</b>	<b>28.837.120</b>	<b>28.508.967</b>	<b>98,86%</b>	<b>44.843.143</b>	<b>48.821.828</b>	<b>108,87%</b>	<b>28.801.083</b>	<b>28.232.574</b>	<b>98,03%</b>	<b>28.669.509</b>	<b>27.259.872</b>	<b>95,08%</b>	<b>24.280.505</b>	<b>12.230.940</b>	<b>50,37%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.482.525</b>	<b>100.167.883</b>	<b>85,26%</b>	<b>102.195.251</b>	<b>88.690.155</b>	<b>86,79%</b>	<b>94.806.050</b>	<b>74.791.293</b>	<b>78,89%</b>	<b>124.124.436</b>	<b>105.628.341</b>	<b>85,10%</b>	<b>131.638.451</b>	<b>108.090.461</b>	<b>82,11%</b>	<b>116.942.852</b>	<b>62.255.111</b>	<b>53,24%</b>	<b>121.079.839</b>	<b>74.729.325</b>	<b>61,72%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.516.991</b>	<b>12.346.331</b>	<b>85,05%</b>	<b>13.780.265</b>	<b>13.177.071</b>	<b>95,62%</b>	<b>15.445.661</b>	<b>14.209.607</b>	<b>92,00%</b>	<b>19.957.319</b>	<b>19.268.998</b>	<b>96,55%</b>	<b>23.694.498</b>	<b>22.780.986</b>	<b>96,14%</b>	<b>23.505.311</b>	<b>12.401.194</b>	<b>52,76%</b>	<b>22.036.998</b>	<b>11.268.784</b>	<b>51,14%</b>
Gastos de personal	7.908.102	6.706.564	84,81%	6.739.014	6.394.191	94,88%	7.355.143	7.070.666	96,13%	11.117.094	10.794.611	97,10%	13.831.470	13.350.335	96,52%	13.542.695	5.992.053	44,25%	13.896.360	6.175.810	44,44%
Gastos generales	3.319.199	2.855.807	86,04%	3.418.935	3.263.956	95,47%	3.844.633	3.229.290	83,99%	4.163.400	3.897.983	93,62%	4.405.428	4.109.762	93,29%	4.669.203	2.571.990	55,08%	4.815.867	3.200.273	66,45%
Transferencias corrientes	1.758.645	1.316.218	74,84%	3.622.316	3.518.924	97,15%	4.245.885	3.909.651	92,08%	4.676.825	4.576.404	97,85%	5.457.600	5.320.889	97,50%	5.293.412	3.837.151	72,49%	3.324.770	1.892.701	56,93%
<b>INVERSION</b>	<b>100.394.144</b>	<b>85.251.994</b>	<b>84,92%</b>	<b>84.453.552</b>	<b>73.178.954</b>	<b>86,65%</b>	<b>75.323.699</b>	<b>56.552.503</b>	<b>75,08%</b>	<b>97.368.134</b>	<b>79.928.915</b>	<b>82,09%</b>	<b>102.621.878</b>	<b>80.093.979</b>	<b>78,05%</b>	<b>87.820.467</b>	<b>47.184.686</b>	<b>53,73%</b>	<b>97.376.278</b>	<b>62.953.520</b>	<b>64,65%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.571.389</b>	<b>2.569.558</b>	<b>99,93%</b>	<b>3.961.434</b>	<b>2.334.130</b>	<b>58,92%</b>	<b>4.036.690</b>	<b>4.029.183</b>	<b>99,81%</b>	<b>6.798.983</b>	<b>6.430.427</b>	<b>94,58%</b>	<b>5.322.074</b>	<b>5.215.496</b>	<b>98,00%</b>	<b>5.617.074</b>	<b>2.669.231</b>	<b>47,52%</b>	<b>1.666.563</b>	<b>507.022</b>	<b>30,42%</b>
Amortización	2.258.444	2.258.444	100,00%	2.534.717	1.834.617	72,38%	1.395.547	2.280.177	163,39%	1.172.151	4.932.151	420,78%	5.322.074	4.285.877	80,53%	5.617.074	2.147.020	38,22%	447.979	160.238	35,77%
Intereses	312.946	311.115	99,41%	1.426.717	499.514	35,01%	2.641.143	1.749.006	66,22%	5.626.831	1.498.276	26,63%	0	929.619	N.A.	0	522.211	N.A.	1.218.584	346.784	28,46%
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>-7.997.717</b>		<b>0</b>	<b>27.089.419</b>		<b>0</b>	<b>41.552.420</b>		<b>0</b>	<b>29.199.329</b>		<b>0</b>	<b>2.628.521</b>		<b>0</b>	<b>19.243.388</b>		<b>0</b>	<b>6.166.750</b>	

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ DE 2014 A 2018**

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Ley 617 / 2000	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	34.230.942	59.983.300	57.653.555	56.836.470	57.903.886
Gastos de funcionamiento	7.950.658	9.161.694	10.406.242	14.825.416	17.637.559
G. Funcionamiento / ICLD	23,23%	15,27%	18,05%	26,08%	30,46%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2014	2015	2016	2017	2018
Ahorro operacional	26.280.284	50.821.606	47.247.313	42.011.054	40.266.327
Intereses	311.115	499.514	1.749.006	1.498.276	929.619
Solvencia	1,18%	0,98%	3,70%	3,57%	2,31%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Saldo Deuda	3.949.403	22.114.686	20.059.651	15.127.500	11.127.500
Ingresos Corrientes	46.390.312	78.913.991	76.722.602	74.741.131	75.600.701
Sostenibilidad	8,51%	28,02%	26,15%	20,24%	14,72%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Otros Indicadores	2014	2015	2016	2017	2018
Numero de habitantes (DANE)	55.708	56.875	58.036	59.198	60.379
Ingresos tributarios	40.798.880	74.780.796	70.607.177	66.862.559	64.695.509
Eficiencia Fiscal	732	1.315	1.217	1.129	1.071
Gastos de inversion	85.251.994	73.178.954	56.552.503	79.928.915	80.093.979
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.530	1.287	974	1.350	1.327
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	143	161	179	250	292
Servicio de deuda	2.569.558	2.334.130	4.029.183	6.430.427	5.215.496
Ingresos totales	92.170.167	115.779.575	116.343.713	134.827.670	110.718.982
Magnitud de la deuda publica	4,28%	19,10%	17,24%	11,22%	10,05%
% Ingresos transferencias	14,50%	13,87%	12,13%	10,79%	12,85%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	44,26%	64,59%	60,69%	49,59%	58,43%
Capacidad de ahorro	76,77%	84,73%	81,95%	73,92%	69,54%
Superavit primario	-5.428.158	29.423.550	45.581.602	35.629.756	7.844.017

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com)